Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-008/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2063/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 637/2020, de fecha 02 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2063/2020 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2020, el cual contiene el Memorando DOP/COP/N° 682/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la contestación remitida vía correo electrónico por la oferente MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO, a solicitud de la Nota Interna CA N° 089-949/2020, de fecha 27 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 08/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, identificada como Expediente MEM-0051-2020-000135, la Sección Administración de Contratos y Convenios, dependiente del Departamento Administrativo, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES";

Que, por Memorando CA/N° 5000009627/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1642/2020, de fecha 07 de mayo de 2020;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-22 10:17:40.351262-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-008/2020

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 587/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electronica con ID Nº 382060;

Que, por Dictamen UOC N° 99/20, de fecha 07 de julio de 2020, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Resolución C.A. Nº 065-012/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 445/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES",

Que, en fechas 02, 03 y 04 de setiembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 382060, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:25 horas del día 15 de setiembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta Electrónica con ID N° 382060, Licitacion Pública Nacional – SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2021-04-22 10:17:40.351262-04

- MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO – RUC N° 1290932-7;

Que, según Acta N° 037/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO – RUC N° 1290932-7 / correo electrónico: cenempy@gmail.com. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.860.800.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos sesenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 265.824.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones ochocientos veinte y cuatro mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508017157;

Que, por Memorando de fecha 30 de setiembre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 30 de setiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", en base a lo expuesto anteriormente de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentra vigente desde de fecha 07 de mayo de 2020, con la siguiente sugerencia de:

1. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que estipula: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, por Nota Interna CA Nº 089-949/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 089/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, otorgar un plazo de 08 (ocho) días a la firma oferente, para la presentación de una línea de crédito emitida por una entidad Financiera, de manera a cumplir con la exigencia establecida en la Capacidad Financiera - Capital Operativo, en razón de que no se ha presentado otra oferta en el referido llamado;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-04-22 10:17:40.351262-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-008/2020

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 682/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la contestación remitida vía correo electrónico por la oferente MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO, en atención a lo solicitado por Nota Interna CA Nº 089-949/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, adjuntándose una línea de crédito expedida por el Banco Nacional de Fomento, por la suma de G. 860.000.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta millones), la cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó apartarse de la recomendación elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe de Evaluación, de fecha 30 de setiembre de 2020, disponiendo consecuentemente, adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", a la firma Unipersonal MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO, habida cuenta que la misma, ha dado cumplimiento a lo requerido en el Punto 7. Capacidad Financiera - Capital Operativo, de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la presentación de las líneas de créditos expedidas por el Banco Nacional de Fomento por valor de G. 860.000.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta millones) y por G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), respectivamente, cuya sumatoria de los montos disponibles, representa el 15 % (quince por ciento) del precio total ofertado conforme a lo exigido en el criterio de Capacidad Financiera - Capital Operativo. A razón de ello, la mencionada oferente, se ajusta a todos requerimientos técnicos, legales y financieros señalados en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente que rige la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES", a la firma Unipersonal MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO, por un monto total de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Web

2021-04-22 10:17:40.351262-04

G. 8.736.000.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos treinta y seis millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

MAURA JUSTINA LLANO CARDOZO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	85121602 -001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	EVENTO	6.240	12.480	700.000	8.736.000.000
							G.	8.736.000.000

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 31/2020: G. 8.736.000.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos treinta y seis millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán presentar para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viáticos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-22 10:17:40.351262-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes ~~corresponda~~ y archivar.----------
SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-22 10:17:40.351262-04